



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR  
EXPEDIENTE: TET-PES-048/2025.

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TET-PES-048/2025.

**DENUNCIANTE:** DANIEL PÉREZ JURADO.

**DENUNCIADO:** GUADALUPE SEBASTIÁN LÓPEZ, OTRORA CANDIDATO A JUEZ EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCO CER.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 23 de julio de 2025.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el escrito signado por el denunciado Guadalupe Sebastián López<sup>1</sup>.

**Analizada** la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito de cuenta, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales; se le tiene por presentado su escrito y por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO. Domicilio.** Respecto del escrito presentado por el denunciado Guadalupe Sebastián López, se tiene por autorizado el domicilio para recibir notificaciones, el que indica en su escrito con número de folio 0646 de este expediente.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, adjuntando copia cotejada de este acuerdo, **notifíquese:** al denunciante, al denunciado y a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

---

<sup>1</sup> Folio 646.



En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital en el Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

